

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Vª REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000002026

QUINTERO, 07 SET. 2011

VISTOS:

El convenio suscrito entre la I.Municipalidad de Quintero y el Sr. Fernando Araya Torres, domiciliado en Condell N°2725 Quintero, con fecha 03 de Agosto de 2011 que consiste en un sistema de pago por oncepto de deuda de permiso de circulación del Remolque placa patente JD*4935-9.

Lo establecido en la Ley N° 3063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15 de Febrero del 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Fernando Araya Torres, por concepto de deuda de permiso de circulación, año 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, del Remolque placa patente JD*4935-9, de acuerdo al siguiente detalle:

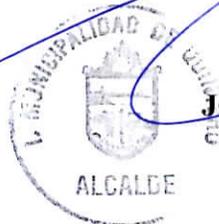
Deuda total actualizada a la fecha	\$ 870.021.-
Pago 20% al contado	\$ 174.004.-
Saldo neto a pagar en 6 cuota de	\$ 116.003.-equivalente a 3.011 UTM

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Olve
JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Asesor Jurídico
 - 4.- Unidad de Control
 - 5.- Finanzas
 - 6.- Transito (2)
 - 7.- Interesado
- JVZ/YGS/MIVP/davb.